



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 081 3081 CARACTERISTICAS 113282901

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de octubre de 1991

Número 74

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.— PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO --- 439/974-3, RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA CUEVAS", MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO; Y

RESULTANDO PRIMERO.— POR OFICIO 4137 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1990, Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESOSES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.—DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 423 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 11 DE JULIO DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC-INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAHEGO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 29 DE JULIO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.— EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y NO ASISTENCIA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENÓ DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.— QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONDUCTIR Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSERVADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3517, 3516, 3515, 3530, 3532, 3533, 440-A1, 3823, 3824, 3828, 3831, 3818, 3622, 3627, 3623, 3770, 3518, 3906, 449-A1, 3750, 3817, 3773, 3767, 3887, 3889, 3885, 3894, 447-A1, 3895, 3890, 3884, 3744, 3748, 3748, 3739, 3784, 3776, 3769, 3949 y 3883.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3891, 3888, 3903, 3897, 3820, 3826, 3829, 3819, 3830 y 3799.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A LO QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1990, EL ACTA DE DESAVEGINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; CON RELACION A LAS PARCELAS DE LOS CC. ANGEL GUZMAN, HIPOLITA JIMENEZ DE DORANTES Y FERNANDO SANTIILLAN, AMPARADOS CON LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 1091153, 2513403 Y 1675256, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPONEN COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS A LOS CC. MIGUEL GUZMAN BASTIDA, GONZALO MATURANO Y LAZARO CASTILLO MEXNERANDEZ, ESTOS CASOS NO APARECEN EN LA RELACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1990, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIERON LOS PROPUESTOS COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS A QUIENES SE LES HIZO SABER QUE CONTABAN CON UN TERMINO DE TRES DIAS PARA EXHIBIR CONSTANCIAS DE DERECHOS VIGENTES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PRESENTANDO DICHAS CONSTANCIAS LOS NUEVOS ADJUDICATARIOS, EN LAS QUE APARECEN VIGENTES LOS CERTIFICADOS QUE VAN A SER CANCELADOS, ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA RESUELVE QUE ES PROCEDENTE DE LOS DERECHOS AGRARIOS DE ANGEL GUZMAN, CANCELAR EL CERTIFICADO 1091153 Y RECONOCER COMO NUEVO ADJUDICATARIO A MIGUEL GUZMAN BASTIDA, ASI MISMO PRIVAR DE SUS DERECHOS AGRARIOS DE HIPOLITA JIMENEZ DE DORANTES, CANCELAR EL CERTIFICADO 2513403 Y RECONOCER COMO NUEVO ADJUDICATARIO A GONZALO MATURANO Y POR ULTIMO PRIVAR DE SUS DERECHOS AGRARIOS A FERNANDO SANTIILLAN, CANCELAR EL CERTIFICADO 1675256 Y RECONOCER COMO NUEVO ADJUDICATARIO A LAZARO CASTILLO MEXNERANDEZ, A FIN DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LES EXPIDAN SUS CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS. CON RELACION A LOS NUEVOS ADJUDICATARIOS QUE SE PRESENTARON A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PARA SOLICITAR LA CORRECCION DE SUS NOMBRES O APELLIDOS, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE HACERLES LA CORRECCION CORRESPONDIENTE. CON RELACION A LA PARCELA DE FRANCISCO OROPEZA TITULAR DEL CERTIFICADO 1675265, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPONEN COMO NUEVO ADJUDICATARIO A MAXIMO QUINTERO MATURANO, A LA

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO SU INCONFORMIDAD CON LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, MANIFESTANDO QUE MAXIMO QUINTERO MATURANO ES UNA PERSONA QUE SOLO ASISTE AL PUEBLO LOS FINES DE SEMANA, ASI MISMO QUE TIENE MUCHO DINERO Y QUE EL MISMO TRABAJA UNA PARCELA QUE COMPRO A GILBERTO ESTRADA MATURANO, SOLICITANDO EL TITULAR QUE SE LE SIGAN CONFIRMANDO LOS DERECHOS AGRARIOS YA QUE NO EXISTE MOTIVO PARA PRIVARLO, ASI MISMO LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO MANIFESTARON QUE MAXIMO QUINTERO ES UNA PERSONA QUE HA HECHO DAÑOS AL EJIDO Y QUE ENTRO SIN AUTORIZACION A CULTIVAR EL TERRENO QUE TIENE Y SOLICITANDO QUE POR NINGUN MOTIVO SE LE RECONOZCAN DERECHOS, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO POR EL TITULAR Y POR LAS AUTORIDADES, ES PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA CON RELACION A LA PARCELA DE ADOLFO VARELA TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1091404, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V, DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE MEDIA HECTAREA, LA CUAL HA TRABAJADO DESDE QUE LE DIERON POSESION, QUE ESTO FUE DESDE HACE 48 AÑOS SOLICITANDO SE LE SIGAN CONFIRMANDO SUS DERECHOS AGRARIOS POR ENCONTRARSE EN POSESION Y CULTIVO DE LA MISMA, Y AGREGANDO QUE SI EXISTE OTRA FRACCION COMO COMPLETO DE SU UNIDAD DE DOTACION IGNORA LA CUAL ES, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO POR EL TITULAR EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SE DESGLOSE DE LA PRESENTE RESOLUCION A FIN DE QUE SEA TRATADO EN LA PROXIMA INVESTIGACION Y DETERMINAR CON EXACTITUD LA SITUACION A FIN DE QUE SEA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS QUIEN SOLICITE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS O EN SU DEFECTO RATIFIQUE LO SOLICITADO EN LA PRESENTE. CON RELACION A LA PARCELA DE ALTAGRACIA MENDOZA TITULAR DEL CERTIFICADO 1675220 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS DE LA TITULAR POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE LA MATERIA, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS HACIENDO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO QUE LA TITULAR SE ENCUENTRA DESAVEGINDADA DEL POBLADO DE SANTA MARIA CUEVAS Y QUE ESTA UNIDAD DE DOTACION LA TRABAJA IGNACIO GUZMAN, TAMBIEN COMPARECIO LORENZO GUZMAN ALVARADO HIJO DE IGNACIO GUZMAN Y MANIFESTO QUE EL SE ENCUENTRA EN POSESION DE ESTA PARCELA Y QUE EN OCASIONES SU PADRE LE AYUDA, QUE LA VIENE TRABAJANDO DESDE HACE SEIS AÑOS SOLICITANDO SE LE TOMA EN CONSIDERACION PARA SER PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO DE LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU TIA ALTAGRACIA MENDOZA, YA QUE ESTA TITULAR RADICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE DESGLOSAR EL PRESENTE CASO DE ESTA RESOLUCION Y QUE EL MISMO SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION A FIN DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITE LA PRIVACION DE LOS DERECHOS DE LA TITULAR Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE QUIEN SE ENCUENTRE EN POSESION Y CULTIVO DE LA MISMA CON RELACION A LA PARCELA DE MAXIMINO TORRES OROPEZA TITULAR DEL CERTIFICADO 1675243 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTA DE ACUERDO EN LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS YA QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION, Y QUE ESTO SE DEBIO A UN ERROR Y SE LE INCLOYO EN ESTA RELACION, SOLICITANDO SE LE SIGAN RESPETANDO SUS DERECHOS AGRARIOS, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL TITULAR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE DESGLOSAR EL PRESENTE CASO DE ESTA RESOLUCION A FIN DE QUE SE JUMENTA VOLUNTARIAMENTE A LA ASAMBLEA Y QUE SEA LA MISMA LA QUE SOLICITE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS O RATIFIQUE LO SOLICITADO EN LA PRESENTE. CON RELACION A LA PARCELA DE HENRIERTO JIMENEZ MEDINA TITULAR DEL CERTIFICADO 2167444 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS DEL TITULAR POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE LE PRIVEN DE SUS DERECHOS AGRARIOS YA QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION, AGREGANDO QUE TIENE UN TRACTOR Y SE DEDICA A TRABAJARLES SUS PARCELAS A VARIOS DE SUS COMPAÑEROS, QUE SU OCUPACION ES EL CAMPO Y QUE NO ASISTIO A LA ASAMBLEA POR LO CUAL ESTAN SOLICITANDO LA PRIVACION DE SUS DERECHOS, SOLICITAN

DE ESTA DEPENDENCIA SE LE SIGAN CONFIRMANDO LOS MISMOS, ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE DESGLOSAR EL PRESENTE CASO DE ESTA RESOLUCION A FIN DE QUE SE TRATE EN LA PROXIMA INVESTIGACION Y QUE SEA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS LA QUE SOLICITE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS O EN SU DEFECTO RATIFIQUE LA SOLICITUD EN LA PRESENTE. CON RELACION A LA PARCELA DE ABEL MATURANO UNTERO TITULAR DEL CERTIFICADO 2167505 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE LE PRIVEN DE SUS DERECHOS AGRARIOS, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION Y EN VIRTUD DE QUE NO ASISTIO A LA ASAMBLEA ESTAN SOLICITANDO LA PRIVACION DE SUS DERECHOS SOLICITANDO SE LE SIGAN RESPETANDO LOS MISMOS POR LO ANTES EXPUESTO ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE DESGLOSAR EL PRESENTE CASO DE ESTA RESOLUCION Y QUE SE SOMETA NUEVAMENTE EN LA PROXIMA INVESTIGACION A FIN DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS. CON RELACION A LA PARCELA DE GUILLERMO MATURANO DROPEZA TITULAR DEL CERTIFICADO 167510, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS DE ESTE TITULAR POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTA DE ACUERDO Y QUE SE INCONFORMABA CON LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION, SOLICITANDO SE LE SIGAN RESPETANDO SUS DERECHOS, QUE LE SU UNICO PATRIARCADO Y AGRARIANDO QUE NO HA INCURRIDO EN CAUSAL DE PRIVACION ASI MISMO CON RELACION A ESTE CERTIFICADO EL MISMO NO APARECE DENTRO DE LA RELACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, MANIFESTANDO EN LA AUDIENCIA QUE SOLICITARIA ANTE EL REGISTRO UNA CONSTANCIA DE QUE EL CERTIFICADO ENCUENTRA VIGENTE Y QUE NO HA SIDO CANCELADO, OTORGANDOLE UN TERMINO DE TRES DIAS PARA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, EL CUAL FUE PRESENTADO EL 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y EN EL CUAL SE PUEDE COMPROBAR QUE EFECTIVAMENTE EL CERTIFICADO 2167510 SE ENCUENTRA VIGENTE, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL TITULAR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SE SOMETA NUEVAMENTE A UNA OTRA INVESTIGACION PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA, Y QUE SEA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS QUIEN SOLICITE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS. CON RELACION A LA PARCELA DE MERCED CROPEZA TITULAR DEL CERTIFICADO 2513374 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO SU INCONFORMIDAD CON LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, EN EL SENTIDO DE PRIVARLE DE SUS DERECHOS AGRARIOS MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION, QUE EN NINGUN MOMENTO HA ABANDONADO LA PARCELA SOLICITANDO SE LE SIGAN RESPETANDO SUS DERECHOS, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO POR LA TITULAR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION Y QUE SEA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS QUIEN SOLICITE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS. CON RELACION A LA PARCELA DE JULIO GODINEZ MARTINEZ TITULAR DEL CERTIFICADO 3450942 LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NO SE PRESENTO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA MANIFESTO QUE EL TITULAR SE ENCUENTRA DESVAECINADO DEL POBLADO DESDE HACE CINCO AÑOS, MANIFESTANDO QUE JULIO GODINEZ MARTINEZ UNICAMENTE SE PRESENTO CUANDO FUE PROPUESTO COMO NUCLEO ADJUDICATARIO Y AGREGANDO QUE ESTA PARCELA SE ENCUENTRA VALDIA, SOLICITANDO QUE SE PRIVA AL TITULAR PARA QUE POSTERIORMENTE SE ADJUDIQUE, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ESTA COMISION AGRARIA MIXTA RESUELVE QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. JULIO GODINEZ MARTINEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO 3450942, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DEL ARTICULO 85 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PARA QUE POSTERIORMENTE SE ADJUDIQUE CONFORME A LO ESTABLECE EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN SU PARTE FINAL, Y QUE A LA LETRA DICE "... QUE CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR LA O LAS UNIDADES DE DOTACION DE QUE SE TRATA EN LOS TERMI-

NOS DE ESTA LEY...". CON RELACION A LA PARCELA DE JUAN SALGADO TITU--LAR DEL CERTIFICADO 2167492, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS --MANIFIESTAN QUE ESTA PARCELA ESTA COMPUESTA DE DOS FRACCIONES LAS CUALES TRABAJA CRISTINA CASTILLO GARCIA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ABANDONO SU UNIDAD DE DOTACION DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS, DESVAECINANDO SE DEL NUCLEO DE POBLACION, Y MANIFESTANDO QUE DE LA INSPECCION OCULAR SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EN UNA DE LAS FRACCIONES EXISTE UNA CONSTRUCCION HECHA POR EL PRIMER SUCESOR FILEMON SALGADO CASTILLO, POR LO ANTERIOR LA ASAMBLEA SOLICITA LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR Y PRIMER SUCESOR POR HABER INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE PRIVACION PREVISTAS POR LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SOLICITANDO LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE LA SEGUNDA SUCESORA CRISTINA CASTILLO GARCIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO LA SEGUNDA SUCESORA QUIEN MANIFESTO QUE SOLICITA SE RESPETE LA PROPOSICION HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, A FIN DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LE EXPIDA SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS POR ENCONTRARSE EN POSESION Y CULTIVO DE ESTA UNIDAD DE DOTACION, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS Y LA COMPARACION ESTA COMISION AGRARIA MIXTA RESUELVE QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS DE JUAN SALGADO, CANCELAR EL CERTIFICADO 2167492, ASI COMO LA PRIVACION DEL PRIMER SUCESOR FILEMON SALGADO CASTILLO, PRIVANDOLOS POR ABANDONO ESTO ES POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y NO POR LA CAUSAL III COMO LO INVOCAN EN LA ASAMBLEA, TODA VEZ QUE ES POR ABANDONO, ASI MISMO SE LE RECONOCEN DERECHOS A CRISTINA CASTILLO GARCIA POR ENCONTRARSE EN POSESION Y CULTIVO DE ESTA UNIDAD DE DOTACION, CON RELACION A LA PARCELA DE LUIS ROSAS MATURANO TITULAR DEL CERTIFICADO 2513385, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS MANIFIESTAN QUE ESTA PARCELA ESTA COMPUESTA DE DOS FRACCIONES UNA SEMBRADA DE MAIZ Y LA OTRA SIN CULTIVAR DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS, QUE EN ESTA ULTIMA EXISTE UNA CONSTRUCCION EDIFICADA Y HABITADA POR PERSONAS AJENAS AL EJIDO LO CUAL LA ASAMBLEA SOLICITA LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR POR HABER INCURRIDO EN LAS FRACCIONES I, III Y V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO QUIEN MANIFESTO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION Y QUE TODO SE DEBIO A UNA CONFUSION AL REALIZAR LA INSPECCION OCULAR YA QUE ESTA CONSTRUCCION QUE MENCIONAN NO ESTA DE SU UNIDAD DE DOTACION, MANIFESTANDO QUE LA CONFUNDIERON CON LA DE LA COLONIA, ASI MISMO QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN QUE SE LE PRIVEN DE SUS DERECHOS AGRARIOS YA QUE NO HA INCURRIDO EN CAUSAL DE PRIVACION Y AGREGANDO QUE ESTA CONFUSION SE DEBIO A QUE NO ESTUVO PRESENTE CUANDO SE LLEGO A CABO LA INSPECCION OCULAR SOLICITANDO QUE SE LE SIGAN RESPETANDO SUS DERECHOS, Y EN USO DE LA PALABRA LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO MANIFESTARON QUE RATIFICAN LO MANIFESTADO POR EL TITULAR, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION QUE SEA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS QUIEN SOLICITE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS SI ES QUE SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO O EN SU DEFECTO RATIFIQUE LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PARA PRIVARLO DE SUS DERECHOS. CON RELACION A LOS CASOS DE LOS CC. RICARDO CROPEZA, FAUSTO SANTILLAN, GREGORIO CASTILLO, ANDRES SANTILLAN, EMETERIO GOMEZ M., MARIA FELIX TORRES, ALBERTO VARGAS PEREZ, AMPARADOS CON LOS CERTIFICADOS NUMEROS 1091316, 1091385, 1675240, 1675249, 2167454, 2513380 Y 2513391, RESPECTIVAMENTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR HABER INCURRIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NO COMPARECIO NINGUNA PERSONA A RECLAMAR DERECHOS NI LOS TITULARES PARA DETERMINAR SU SITUACION, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA RESUELVE QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 433 EN SU PARTE FINAL, LA CUAL REZA QUE "CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL CON EL OBJETO DE ADJUDICAR LA O LAS UNIDADES DE DOTACION DE QUE SE TRATA, EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY". CON RELACION A LA PARCELA DE MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ TITULAR DEL CERTIFICADO 1675271 EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS MANIFIESTAN QUE DE LA INSPECCION OCULAR SE DESPRENDE QUE ESTA PARCELA ESTA COMPUESTA DE DOS FRACCIONES DE LAS CUALES UNA ESTA SEMBRADA DE MAIZ, MANIFESTANDO LA ASAMBLEA QUE IGNORAN QUIEN LA CULTIVO Y QUE LA MISMA ESTUVO SIN CULTIVAR LOS DOS AÑOS ANTERIORES POR LO QUE RESPECTA A LA OTRA FRACCION ESTA CULTIVADA DE MAIZ, INFORMANDO LOS COLINDANTES QUE LA CULTIVA JULIO DE JESUS MARTINEZ, ASI MISMO QUE EXISTE DOS CONSTRUCCIONES -

SIN OCUPAR Y QUE AL PARDECER SON DE PERSONAS AJENAS AL EJIDO POR LO QUE LA ASAMBLEA CONSIDERA QUE EL TITULAR INCURRIÓ EN LAS CAUSALES DE PRIVACION I, III Y V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SOLICITANDO LA PRIVACION DEL TITULAR Y ASI MISMO QUE ESTA UNIDAD DE DOTACION SE DECLARE VACANTE Y QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE A UN CAMPESINO DEL NUCLEO DE POBLACION, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NO COMPARECIO NINGUNA PERSONA PARA ACLARAR LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA ESTA UNIDAD DE DOTACION, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO POR LA ASAMBLEA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA; RESUELVE: QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ CANCELAR EL CERTIFICADO 1675281, POR HABER INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 85 FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y SE DECLARE VACANTE ESTA UNIDAD DE DOTACION, PARA QUE POSTERIORMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPOGA LA NUEVA ADJUDICACION CONFORME A DERECHO. CON RELACION A LA PARCELA DE AMADO MAYORGA R., TITULAR DEL CERTIFICADO 2167453, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS MANIFIESTA QUE EL TITULAR FALLECIO APROXIMADAMENTE DOS AÑOS, QUE ESTA PARCELA ESTA COMPUESTA DE DOS FRACCIONES UNA LA CULTIVA EL SUCESOR PREPERENTE AMADO MAYORGA GOMEZ Y LA OTRA FRACCION ESTA EN ARRENDAMIENTO CON EL C. MAXIMINO OROPEZA JANCHEZ, POR LO QUE LA ASAMBLEA SOLICITA LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR EN VIRTUD DE HABER FALLECIDO ASI COMO LA PRIVACION DE LOS SUCESORES POR HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE PRIVACION, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NO COMPARECIO NINGUNA PERSONA A RECLAMAR O ACLARAR LA SITUACION DE ESTA UNIDAD DE DOTACION, POR LO QUE RESPECTA AL FALLECIMIENTO DEL TITULAR, EN NINGUN MOMENTO SE PUDO COMPROBAR YA QUE NO ANEXARON EL ACTA DE DEFUNCION DEL TITULAR, ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION YA QUE AUN CUANDO SOLICITARON LA PRIVACION DEL TITULAR POR FALLECIMIENTO ESTE NO SE COMPROBO, Y A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NO SE PRESENTO NINGUNA PERSONAL.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1990; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- J. JESUS DONIS, 2.- ANGEL GUZMAN, 3.- BERTOLDO GALICIA, 4.- JIMENEZ JUAN, 5.- EVARISTO MATURANO, 6.- PABLO MATURANO, 7.- FELIPE OROPEZA GARCIA, 8.- CORNELIO TORRES, 9.- FRANCISCO PEÑA, 10.- FERNANDO SANTILLAN, 11.- DAVID OROPEZA V., 12.- FRANCISCO ORTIZ TREJO, 13.- CRESENCIO MATURANO J., 14.- JUAN SALGADO, 15.- J. FELIX VARELA SANTILLAN, 16.- INES QUINTERO, 17.- TERESA MAYORGA VARGAS, 18.- HIPOLITA JIMENEZ DE DORANTES, 19.- SERGIO AGUIRRE MATURANO, 20.- JOSE GARCIA OROPEZA, 21.- MARIA DEL CARMEN VIDAL MARTINEZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- ELVIRA BASTIDA, 2.- MARIA SOCORRO GUZMAN, 3.- VICENTE GALICIA, 4.- MARTINA OROPEZA, 5.- LUIS MATURANO, 6.- BENJAMIN MATURANO, 7.- ANTONIA OROPEZA, 8.- EMILIA MATURANO, 9.- PETRA MATURANO, 10.- GABINA MATURANO, 11.- BERNARDO MATURANO OROPEZA, 12.- FILEMON SALGADO CASTILLO. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 1091140, 2.- 1091153, 3.- 1091180, 4.- 1091232, 5.- 1091279, 6.- 1091283, 7.- 1091320, 8.- 1091391, 9.- 1675225, 10.- 1675256, 11.- 1675263, 12.- 1675268, 13.- 2167455, 14.- 2167492, 15.- 2167500, 16.- 2513365, 17.- 2513372, 18.- 2513403, 19.- 2513406, 20.- 3450961, 21.- 3450974.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS CC. 1.- CELEDONIO EMETERIO DONIS JIMENEZ, 2.- MIGUEL GUZMAN BASTIDA, 3.- DANIEL GALICIA OROPEZA, 4.- LUIS JIMENEZ SANTILLAN, 5.- PEDRO MATURANO, 6.- ANGEL MARTINEZ MATURANO, 7.- MARCOS FILEMON OROPEZA OROPEZA, 8.- ANTONIO TORRES HERNANDEZ, 9.- CONCEPCION GUZMAN SANTIAGO, 10.- LAZARO CASTILLO HERNANDEZ, 11.- MAGDALENA JIMENEZ MAYA, 12.- JUAN CASTILLO GUZMAN, 13.- ESTEBAN MATURANO OROPEZA, 14.- CRISTINA CASTILLO GARCIA, 15.- JUANA VARELA CASTILLO, 16.- MAXIMO JIMENEZ QUINTERO, 17.- HIPOLITO JIMENEZ MAYA, 18.- GONZALO MATURANO, 19.- ANGEL LOPEZ FRANCO, 20.- ELISA DONIS SANTILLAN, 21.- ISIDRO OROPEZA HERNANDEZ. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, POR HABER INCURRIDO EN LAS FRACCIONES I, II Y V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, AL C. MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1675281, RESPECTO DE LA UNIDAD DE DOTACION VACANTE, ESTADBERA ADJUDICARSE CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CUARTO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL PRIVADA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LOS CC. 1.- RICARDO OROPEZA, 2.- FAUSTO SANTILLAN, 3.- ADOLFO VARELA, 4.- ALTAGRACIA MENDOZA, 5.- GREGORIO CASTILLO, 6.- MAXIMINO TORRES O., 7.- ANDRES SANTILLAN, 8.- HERIBERTO JIMENEZ, 9.- EMETARIO GOMEZ M., 10.- ABEL MATURANO Q., 11.- GUILLERMO MATURANO O., 12.- MERCED OROPEZA PEREZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- JORGE OROPEZA, 2.- GABRIELA VARELA, 3.- OROPEZA MAGDALENA, 4.- OFELIA OROPEZA, 5.- LUISA SANTILLAN, 6.- HERRERA GAURIELA, 7.- AGUEDA JIMENEZ MEDINA, 8.- SERGIO BARRERA JIMENEZ, 9.- JAVIER GOMEZ GARCIA, 10.- JUAN MATURANO QUINTERO, 11.- OSCAR MATURANO OROPEZA, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS NUMEROS: 1.- 1091316, 2.- 1091385, 3.- 1091404, 4.- 1675220, 5.- 1675240, 6.- 1675243, 7.- 1675249, 8.- 2167444, 9.- 2167454, 10.- 2167505, 11.- 2167510, 12.- 2513374.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, A LA DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.- EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ALBUJANERO MONROY B.

EL SECRETARIO

LIC. PEDRO LARA ARIAS.

SEGUNDO VOCAL

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ.

PRIMER VOCAL

LIC. JOSE AMADO CRUZ SANTIAGO.

TERCER VOCAL

C. FLORENTIN MARTINEZ MONTES DE OCA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MERCEDES POPOCA HERNÁNDEZ, en el expediente número 489/91, promueve diligencias de inmatriculación, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano denominado "Los Limos", el cual se encuentra ubicado en el barrio de Santa Ana, calle de Aldama número 21 "A" en Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Rosa María Popoca Hernández; al sur: 11.00 m con calle Aldama; al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 11.00 m con Victoria Lagunas Gómez.

La Ciudadana Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo Méx., a 16 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3517.—13, 30 septiembre y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MARTIN MONTES DE OCA VARGAS, en el expediente número 477/91, promueve diligencias de inmatriculación, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano denominado "Los Cedros", ubicado en el cuartel número dos en el barrio de Santa Catarina, marcado como lote treinta, en Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.75 m con Cornelio Vergara; al sur: 12.66 m con calle sin nombre; al oriente: 22.15 m con Cosme Díaz, al poniente: 20.60 m con J. Guadalupe Becerril.

La Ciudadana Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dados en la Ciudad de Tenancingo, Méx., el día 16 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3516.—13, 30 septiembre y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MARTIN MONTES DE OCA VARGAS, en el expediente número 478/91, promueve diligencias de inmatriculación, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano, ubicado en el Barrio de Santa Catarina "Fraccionamiento Los Cedros", del municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.80 m con Artemio Aguilar Díaz; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 13.00 m con Jaime Martínez, al poniente: 13.00 m con servidumbre de paso.

La Ciudadana Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dados en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los 16 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3515.—13, 30 septiembre y 14 octubre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1783/91

Tercera Secretaría

RAYMUNDO VELAZQUEZ LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un lote de terreno denominado "El Puentito", ubicado en la Magdalena Paoaya, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.71 m con Arnulfo Velázquez; al sur: 34.88 m con calle; al oriente: 11.25 m con Bernabé Castañeda, al poniente: 11.10 m con Isidro Velázquez López; con una superficie aproximada de 38000 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 23 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3520.—13, 30 septiembre y 14 octubre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1277/91-1a.

JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominada "Palmita", calle de Adolfo López Mateos casi esquina con cerrada de Juárez, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 19.70 m con Trinidad Díaz; al sur: en 18.60 m con Elvira Sánchez; al oriente: en 12.00 m con Isidro Rivero; y al poniente: en 12.15 m con calle Adolfo López Mateos.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3532.—13, 30 septiembre y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente 1305/91, FILIBERTO ROJAS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Capulitilla", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: norte: 23.00 m con Irene García; sur: 23.00 m con Daniel Martínez; oriente: 14.60 m con calle Pinos; poniente: 14.60 m con Margarita Rojas.

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3533. 13 30 septiembre y 14 octubre

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPÁN****EDICTO**

SANTOS VALDEZ AGUILAR, promueve en el expediente número 1425/91-3, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información ad-perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de primavera número treinta y dos, municipio de Nautcalpan de Juárez, México, con los siguientes medidas y colindancias y superficie, al norte, en nueve metros linda con propiedad del señor Juan Barragán, al sur: en 9.00 m linda con servidumbre de paso, al oriente, en diecinueve metros con terreno que le queda a la vendedora y al poniente: en diecinueve metros linda con terreno del señor Juan Alvaraz y Pedro Flores, con una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en otro de mayor circulación de esta Ciudad; y se expide el día diecisiete de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Balmoro Díaz Serano**.—Rúbrica.

440-A1—4, 9 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 940/91, información ad perpetuum, promovidas por **FERNANDO JIMENEZ RAMOS**, para acreditar la posesión de un terreno con casa ubicado en la calle de Matamoros número ocho, en la población de Capulhuac, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 44.00 colindando con la calle y número de su ubicación; al sur: 30.00 m y colinda con Mofesto Jiménez; al oriente: 5.60 m colindando con valle sin nombre que se dirige a la Preparatoria de Capulhuac; al poniente: 27.00 m y colinda con la propiedad de Efraín Reza

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Rafael Díaz Villegas**.—Rúbrica.

3823—4, 9 y 14 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 979/91, **FERNANDO JIMENEZ RAMOS**, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Narciso Mendoza número ciento seis, de la población y municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide quince metros y colinda con propiedad del señor Juan Soto Ocegueda; al sur: mide quince metros y colinda con propiedad del señor Antonio Ferreyra; al poniente: mide dieciséis metros colindando con terreno propiedad de Esteban Jiménez Garrido; al oriente: mide dieciséis metros y colinda con la calle de Narciso Mendoza número 106

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. **Abel Flores Vences**.—Rúbrica.

3824—4, 9 y 14 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En el expediente No. 1630/91, relativo al juicio de información de dominio, promovido por **SERGIO SOTO VELAZQUEZ**, respecto de un inmueble ubicado en Col. Pueblo San Buenaventura municipio de Toluca lote 33 No. 001, en privada Moctezuma, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 m con predio 43 y 11.70 m con predio 13; al sur: 36 m con callejón privada de Moctezuma; al oriente: 23.65 con predios 16, 12 y 13, 9.45 m con predio No. 10; al poniente: 19.75 con predio No. 36 y 12.40 m con predio No. 38; con una superficie de 878 m².

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de ley, Toluca, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. **Mireya B. Aanis Sánchez**.—Rúbrica.

3828—4, 9 y 14 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 2853/1991, **CONSUELO VALENZUELA DE ARZATE**, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre predio ubicado en Santiago, Tlaxiotepec, México, denominado "Camino de la Agua Bendita", perteneciente a este municipio y distrito judicial, norte: 168.00 m con Juan Salas Almazán; sur: 168.10 m con Delfina García Avila; oriente: 16.35 m con camino; poniente: 17.20 m con camino, superficie aproximada 2,819.87 metros cuadrados, actualmente la calle de ubicación del terreno se conoce con el nombre de Libertad sin número, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2º98 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación en la Ciudad, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Arturo Espinosa García**.—Rúbrica.

3831—4, 9 y 14 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

LUIS ARIAS CASTRO, promueve por su propio derecho en los autos del expediente: 113/91, diligencias de información de dominio en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un predio rústico que se encuentra ubicado en el camino de Herradura a San Andrés de los Garra, Barrio de Cantarramas, en Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 249.00 m con la señora Anita Ramírez; al sureste en dos líneas, una de 125.00 m y otra de 150.00 m con María Teresa Reyes; al suroeste en tres líneas: una de 63.60 m, otra de 19.00 m y otra de 18.70 m con camino de herradura, y al poniente: 160.00 m con propiedad del señor Eligio Reyes Casique. Teniendo una superficie aproximada de treinta y cinco mil metros cuadrados

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, Méx., 30 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. **Eliseo Cruz García**.—Rúbrica.

3818—4, 9 y 14 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

JUANA MARTINEZ ROSAS

CRISPIN ISLAS VALENCIA, en el expediente 1522/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 6, de la manzana 56, de la calle de Morelos, colonia Romero de la sección las Fuentes de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 29; al poniente: 8.00 m con calle de los Morelos; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 27 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3622.—20 septiembre, 2 y 14 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

HARALD STEEMBOCK

MANUELA ESPINOZA RENDON VDA. DE JAIMES, en el expediente núm. 2577/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de los lotes de terrenos números 15 y 16 de la manzana 22, de la Col. Méx., III Sección de esta Ciudad, que mide y linda el lote 15; al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 26, al poniente: 8.00 m con calle Elica con una superficie de 136.00 m². Y el lote 16 mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle Elica, con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3627.—20 septiembre, 2 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****E D I C T O****EMPLAZAMIENTO:**

MARIA DE JESUS CRUZ MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor ALBERTO SANDOVAL HERNANDEZ, bajo el expediente número 951/91-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándolo el Divorcio Necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. Juez por auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de

fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide en presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 11 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica. 3623.—20 septiembre, 2 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****E D I C T O**

Expediente Núm. 2426/91

C. ESPERANZA JUANA TORRES AYALA

El señor MANUEL BARCENAS PINEDA, promueve el juicio de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza, lote 4, manzana 24 número 7, de la colonia Loma Bonita de Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 9.89 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.07 m con lote 5; al este: 14.68 m con lote 6; al oeste: 14.67 m con lote 2 y 3; teniendo la superficie de 146.46 m. Por autos de fecha 19 de septiembre del año en curso, el C. juez del conocimiento y por ignorarse el domicilio del demandado, ordenó se emplazará por edictos, para que comparezca a juicio dentro de término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia integrada de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se da el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 3770.—2, 14 y 24 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

FELIPE RENE POPOCA MARQUEZ, en el expediente número 488/91, promueve diligencias de inscripción, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, denominado "Los Limos", ubicado en la calle de Aldama número 21, interior cinco dentro del barrio de Santa Ana, en Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.40 m con Ascencia Popoca, al sur: en dos líneas: la primera: 11.00 m con Altigracia Popoca Hernández. La Segunda: 3.00 m de frente por 40.60 m con servidumbre de paso, desagüe y luz eléctrica, al oriente: 19.00 m con Gudelia Hernández Mián, al poniente: en dos líneas, la primera 6.75 m con Victoria Lagunas Gómez. La segunda: 16.00 m con Daniel Báez Benorat y Habacuc Mejía González.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crea con igual derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Dados en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los 16 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Lagorreta.—Rúbrica.

3518—13, 30 septiembre y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No 1109/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN, y/o, P. LIC. VICENTE JIMENEZ RIOS, endosatarios en procuración del señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ YESCAS, en contra de HECTOR GARCIA PONCE DE LEON, el C. Juez Cuarto de lo Civil, de este distrito judicial, señala las diez horas del día veintitres de octubre del año de 1991, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: una telecopiadora Xerox 7007, Terminal Facsimile, de 120 Volts, Amperes 1.3 VLR, Modelo 7007, en estado de uso, funcionando. Una máquina de escribir eléctrica marca Canon S-300, de 115 Volts, 50-60 MI, 50 W, con número de serie DG 2341007, Canon ING, hecho en Corea, en color gris oscuro, funcionando, ordénese su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica, 3906.—10, 11 y 14 octubre.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 317/90-2a., relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ASTROLLANTAS, S.A. DE C.V., en contra de AUTO EXPRESS MEXICANO DIV. ORIENTE, S.A. DE C.V., el ciudadano juez señala las doce horas del día quince de octubre del año en curso, para la celebración de remate de la primera almoneda: una fotocopiadora marca XEROX 1012, en color gris, código de producto 40K, hecho en México, por XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V., con número de serie 40K202611, de 115 Volts, 12 Amps., 00 Hz., equipada con bandejas para el papel, laterales, cubierta para originales, cristal de exposición, etc., y misma que presenta un regular estado de uso, funcionando a la cual, debido el estado de uso que presenta, se asignó un valor total de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), valor comercial del mueble antes descrito y embargado, y en postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha suma, se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y fijese una copia del presente en la puerta de este juzgado, se expiden a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de este Juzgado, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica, 449-A1.—10, 11 y 14 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 624/91, MARICRUZ YAÑEZ ALVAREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto predio denominado "Tlatelapa", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; noroeste: en 63.40 m con propiedad de Luis Sánchez Páez; al sur: en 40.70 m con calle Insurgentes; oriente: 41.50 m con propiedad de José Felipe Reyes Téllez.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica

3750.—10 septiembre, 14 y 28 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

GRACIELA GARCIA ESPINDOLA, promovió ante este juzgado bajo el expediente 2276/91-2, diligencias de información ad perpetuum, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Jázaro Cárdenas Zona 01, manzana 08, lote 10, en la Colonia Benito Juárez de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.95 m con lote 14, al suroeste: 15.00 m con calle Jázaro Cárdenas, al sureste: en 46.00 m con lote 09, y al noroeste: en 46.70 m con lote 11, 12 y 13

Teniendo una superficie de ochocientos seis metros cuadrados: ordenándose la expedición de los presentes edictos, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico provincial, que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a este juzgado a delucirlo en términos de Ley.—Se expide a los 25 días de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica, 3817.—4, 9 y 14 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 835/91

DEMANDADA: BLANCA ESTELA LEYVA NAVARRETE.

RUBEN AGUILAR LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día, al en que surta efectos la última publicación de éstos, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones le surtaran por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintidós días de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica, 3773.—2, 14 y 24 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

MARIA GUADALUPE TAPIA PLIEGO, en el expediente 1389/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 5, de la manzana 71, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son al norte: 16.83 m con lote 6; al sur: 16.90 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con calle Ex-Convento de Churubusco; con una superficie de 134.07 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se lo harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica

3767.—2, 14 y 24 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

NICOLASA PEREZ GOMEZ, promueve en el expediente número 1071/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto del Solar urbano denominado "Ixctitlán", F. casa en él construida, ubicado en la calle de Niños Héroe de Chapultepec, y esquina calle Pino Suárez, en esta cabecera municipal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 m con calle Niños Héroe de Chapultepec; al sur: en 23.70 m con Tomás Torres Torres; al oriente: en 19.82 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 20.00 m con Vicente Pérez Gómez; teniendo una superficie total de 472.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

YOLANDA MARINA VARGAS RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 1072/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Sin Nombre", ubicado en la avenida Ixtlahuaca s/n., en términos del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.90 m con Palermón Montoya Ríos; al sur: 47.90 m con avenida Ixtlahuaca; al oriente: 20.40 m con Arcelia Dolores Vargas Rodríguez; al poniente: 24.00 m con Ezequiel Urrutia; teniendo una superficie de 1,062.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

MELCHOR VARGAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1073/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de terreno y construcción denominado "Sin Nombre", ubicado en la calle Iero. de Mayo número treinta y ocho, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.80 m con Gloria Ríos; al sur: 33.80 m con Av. del Trabajo; al oriente: 31.10 m con calle Primero de Mayo número 38; al poniente: 33.90 m con Encarnación Cano y Sara Serrano; teniendo una superficie de 1,098.36 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

ARCELIA DOLORES VARGAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1074/91, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco I. Madero y avenida Ixtlahuaca, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.40 m con Florentino Contreras y Palermón Montoya; al sur: 58.40 m con avenida Ixtlahuaca; al oriente: 16.00 m con avenida Francisco I. Madero; al poniente: 20.40 m con Yolanda Marina Vargas Rodríguez; teniendo una superficie de 1,062.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2004/91

GENARO ZAVALA ALVA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Coyotillo", y la construcción antigua destinada para casa habitación, que sobre el mismo se encuentra edificada, ubicados en el pueblo de San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, México, que mide y linda: norte: en cuatro líneas, la primera de 11.84 m, la segunda de 4.78 m, la tercera de 16.26 m todos estos tramos lindan con Leobardo Yescas Pérez, y la cuarta de 6.12 m con Ricardo Zavala Sánchez; sur: en dos líneas, la primera de 18.20 m con Facundo Cárdenas Vallejo, y la segunda de 21.03 m con Carlos Yescas Cárdenas; oriente: en tres líneas, la primera de 4.22 m con Leobardo Yescas Pérez, la segunda de 13.45 m con Ricardo Zavala Sánchez, y la tercera de 8.21 m con Genaro Zavala; poniente: en dos líneas, la primera de 24.16 m y la segunda de 7.14 m todos estos tramos con Facundo Cárdenas Vallejo; con superficie total aproximada de 751.12 metros cuadrados, y la construcción existente con una superficie de 100.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Padilla Zúñiga.—Rúbrica.
3889.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

RODOLFO PORRAS CAMACHO, bajo el expediente número 60/91, promueve como endosatario en procuración del señor JERONIMO SANCHEZ MARTINEZ, en la vía ejecutiva mercantil en contra de VALENTE SANCHEZ MARTINEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalaron las once horas del día veintinueve de octubre del presente año, siendo el bien embargado y que corresponde a lote de terreno y casa en él construida, ubicada en calle de Gante número veinte, barrio de Santa María, en esta ciudad de Zumpango, México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: asiento número 474, del libro primero, sección primera, del volumen 90, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 37.42 m con I.M.S.S.; al sur: 30.70 m con Vicente y Valente Sánchez; al oriente: 7.65 m con Luis Sánchez M.; y al poniente: 8.50 m con calle Gante, con una superficie de 242.13 m², superficie construida 120.00 m², siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta millones de pesos.

Publíquese el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
3885.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2545/1991. ROMULO GONZALEZ PORTILLA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre, bien inmueble ubicado en la calle de Morelos sin número, en el poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, México, norte: 16.35 m con Carmen Rosales Hernández; sur: 17.09 m con la calle de Morelos; oriente: 67.25 m con Leonardo Nava de Honor; poniente: 66.80 m con Guillermo Barragán Lealtand; superficie aproximada: 1,124.76 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 3894.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANLA

EDICTO

En el expediente número 2272/91-3, la señora MARIA CONCEPCION JACOB promovido en su calidad de administrador único de Inmobiliaria Tialpco, S.A. en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio respecto del terreno ubicado en el pueblo de San Esteban, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados, más o menos, dos centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias al norte: veintinueve metros hacia el cerradero de la cerrada Atlacomulco; al sur: en veintinueve metros hacia el cerradero con propiedad con la copropiedad de la Sra. Mercedes Maristany Vda. de Jacob y Carlos Alejandro y Nora Cristina Jacob; al oriente: en veinticuatro metros diez centímetros con calle Hatanco; y al poniente: veintiseis metros siete centímetros con Edificio Jacob Martínez, lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta localidad, se expiden a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 447-A1.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1080/91, HUGO SANCHEZ BALBUENA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado, en la calle Cuauhtémoc poniente, S/N en el municipio de Mexicalzingo, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al nor. e: 35.00 m linda con la CONASUPO, al sur: 35.00 m linda con José Casamerozo, al oriente: 24.30 m linda con Ricardo Sánchez Balbuena, al poniente: 24.30 m linda con calle Cuauhtémoc.

El C. juez de los autos adelantó la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3897.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2123/91, NESTOR CARMONA CAMACHO, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantan-tepec, de este distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con Manuel Cantica Osorio; sur: 15.00 m con carretera Toluca, Valle de Bravo; oriente: 53.00 m con señores Estrada Osorio; poniente: 53.00 m con Manuel Cantica Osorio.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Toluca, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3890.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Primera Secretaría

En el expediente número 1581/91, relativo al juicio de diligencia de información de dominio, promovido por MAURA EME-TERIO HERNANDEZ, respecto de un terreno ubicado en la calle cerrada de la Palma, sin número, de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.70 m con Petra Emeterio Hernández; al sur: 10.00 m con Pablo Flores Inocente; al oriente: 44.50 m con Luz Nava Reyes y Andrés Alejo; y al poniente: en tres líneas, de sur a norte en 38.70 m, quiebra hacia el poniente en 40.70 m y la última de hacia el norte en 1.50 m con Mercedes Nolasco Mendoza, David Florencio Inocente y cerrada de la Palma.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Estado de México por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mayor derecho, pase a deducirlo en términos de ley, Toluca, México a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Crística Miranda de Hdez.—Rúbrica.

3884.—9, 14 y 17 octubre

Segunda Secretaría

Que en el expediente número 770/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DE LA LUZ CUADROS TORRES, respecto de un inmueble ubicado en la población de Tecaxic, municipio de Toluca, México, el cual linda y mide: al norte: 19.00 m con Yolanda Romero; al sur: 24.50 m con calle Ruiz Cortinez; al oriente: 14.40 m con callejón de la Palma; al poniente: 22.60 m con Teresa se dice Mercedes García Vda. de Almazán.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien pueda interesar o que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de ley, Toluca, México, a veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alarís Sánchez.—Rúbrica.

3884.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

SANTIAGO MARTINEZ CAMPOS, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1988/91, respecto del predio denominado "Xacopinca", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 165.95 m². Ciento sesenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, el cual mide y linda; al norte: 16.30 m con Julio Martínez Gallo; al sur: 16.30 m con José Luis Juárez Morales; al oriente: 10.18 m con andador sin número; y al poniente: 0.18 m con María Luisa Montes de Oca.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica

3744.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

VICTOR MANUEL VERGARA MARTINEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1989/91, respecto del inmueble denominado "La Barranca", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos México, con una superficie de 9612.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 172.00 m con Mariano Maya García y Socorro Maya; al sur: 194.50 m en línea quebrada con derecho de paso; al oriente: 97.00 m con Antonio Trejo, Lanata Paniagua y Antonio Arnes; al poniente: 10.00 m con Juan Jiménez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 1991.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3744.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

PETRONILA MARTINEZ SILVA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1987/91, respecto del inmueble denominado "Huchipango", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 245.24 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.80 m con Juana Fariquez, 13.60 m a Marina Martínez; al sur: 23.30 m con familia Palapa; al oriente: 13.60 m con Cipriano Martínez; al poniente: 13.90 m con Marina Martínez, 4.70 m con calle Aldama.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 1991.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

3744.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 2005/91.

Tercera Secretaría.

JOSE BLANCO GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la calle Cantera, en el municipio de Los Reyes la Paz, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.50 m con calle; al sur: 51.15 m con María Teresa García Cerón; al oriente: 65.20 m con calle Cantera; al poniente: 50.00 m con Carlos Álvarez Regalado, con una superficie total aproximada de 1,852.74 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

3748.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1816/91.

Segunda Secretaría.

ABELARDO ROSAS MUNOZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "Zustopan", ubicada en San Miguel Coatlínchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.75 m con Antonio Hernández; al sur, en dos partes una de 20.72 m y otra de 12.05 m con Refugio Ramos; al oriente: en dos partes una de 12.00 m y la otra de 3.00 m con Amada Galicia; al poniente: 11.00 m con calle Coatepecera, con una superficie aproximada de 310.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

3740.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Tercera Secretaría.

Expediente número 1939/91.

JAVIER ROSAS MANCILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Pepelislá", ubicada en el poblado de Coatlínchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 85.00 m con Guadalupe Corona Reyes Perfecto Morales; al sur: 13.00 m con Gabriel Escamilla; al oriente: 98.50 m con Teresa Sánchez; al poniente: 122.50 m con Gregorio Mérez y Andrea Vega, con una superficie total aproximada de 5,130.25 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 12 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

3739.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

D. POLDU CHAVEZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ROSA MARIA CUENCA SALAZAR, bajo el expediente número 698/91-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causas previstas por la fracción XIII del artículo 193 del Código Civil vigente, y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno - Doy fe - C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González González.-Rúbrica. 3784.-2, 14 y 24 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente número 182/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALDEGONDA ESPINOZA REBOLLAR, en contra de ROSA ESPINOZA REBOLLAR, toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada ISAIAS RAMOS PEDRAZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, corríase traslado y emplácese al demandado ISAIAS RAMOS PEDRAZA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, esto con fundamento en el artículo 195 y 196 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Tegerreta.-Rúbrica. 3776.-2, 14 y 24 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. JOSE LORENZO ZAKANY,

TERESA, MARIA GUADALUPE y MARIA DEL PILAR VILLANUEVA SALGADO, en el expediente marcado con el número 1351/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote 8, de la manzana 42, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 9; al sur: 16.91 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 49; al poniente: 8.00 m con calle frente de Diana; con una superficie total de

135.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, es dado en el local de este juzgado a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno - Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, P.D. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica. 3769.-2, 14 y 24 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente 1587/89 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en contra de JOSEFINA FLORES BERNAL, el C. Juez señaló las doce horas del día veinticuatro de octubre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un televisor marca Panda con mueble de plástico, con pantalla de catorce pulgadas. Una videoproducción marca Sony, modelo SL-55. Una regresadora de video cassettes, marca Mustang, en plástico de color gris. Un regulador de voltaje color café. Un modular EM-222 con mueble de formaica, con tornamesa, dos baffles marca North. Un librero de formaica con base de madera con 6 departamentos. Un trinchador de color rojo de madera, tres cajones centrales y tres puertas laterales. Dos figuras hechas de plasta blanca, que representan a dos Diosas Griegas. Dos elefantes de pasta, uno de veinte centímetros de altura aproximadamente y el otro de cinco centímetros aproximadamente. Un esquinero de madera con cubiertas de formaica con cuatro separadores. Un juego de seis tarros y una jarra para agua en barro pintado con pintura de aceite. Una cafetera de vidrio. Un juego de refractarios de cuatro piezas. Una vajilla para ocho personas de yeso imitación porcelana. Seis platos soperos de vidrio. Veinticuatro copitas tequileras de cristal. Diez copitas de cristal para vino. Una charola metálica pequeña. Seis tazas cafeteras de porcelana. Un frutero de cristal cortado. Un juego de porcelana para seis personas para tomar té. Seis vasos de cristal cortado. Seis tazas de vidrio para tomar café. Una cafetera de peltre. Seis platos extendidos de vidrio. Seis platos soperos de pasta. Un juego para tomar café para cuatro personas. Una vajilla de cerámica para seis personas incompleta. Una vajilla de cristal. Una vajilla de cerámica marca GLOFISA incompleta. Una vajilla de cerámica incompleta. Una vajilla para ocho personas en cerámica incompleta. Un cenicero de cristal cortado. Tres vasos de cristal cortado. Cinco vasos jaboleros de cristal. Un cenicero de cerámica típica artesanía. Ocho tazas para café de cerámica. Seis tazas de cerámica. Una vajilla incompleta de cerámica. Una cámara electroflash modelo 110 de plástica. Dos cisnes de cerámica. Dos figurillas de plástico representando dos ancianos. Un juego de utensilios EKCO. Un juego de utensilios para cocina consistentes en dos tranches y un volador. Un elefante de cerámica de quince centímetros de altura.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de 1,517,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Dado en Toluca, Méx., a los 9 días del mes de octubre de 1991.-El C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

3949. Bis. 11, 14 y 15 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 1067/91, HECTOR GONZALEZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria s/n., en el municipio de Capulhuac, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 m con la C. Teresa González; al sur: 26.00 y linda Teresa González con el C. Mario García; al oriente: 28.00 y linda con calle principal Guadalupe Victoria; al poniente: 34.90 m y linda con río y tiene una superficie aproximada de 556.50 m².

El C. juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3883.—9, 14 y 17 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 9444/91, ORLANDO COLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Esthela Ramos Ortiz; sur: 20.00 m con Luis Conzuelo; oriente: 15.00 m con Esthela Ramos Ortiz; poniente: 15.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3891.—9, 14 y 17 octubre.

Exp. 11309/91, EVANGELINA ESTRADA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Sol en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.00 m con Damiana Estrada Reza; sur: 27.00 m con Rosa María Laura Estrada Romero; oriente: 10.00 m con Manuel Gómez; poniente: 10.00 m con la calle de callejón del Sol.

Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3888.—9, 14 y 17 octubre.

Exp. 11308/91, DAMIANA ESTRADA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Sol, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.00 m con Inocencia Estrada Reza; sur: 27.00 m con Evangelina Estrada Reza; oriente: 10.00 m con Manuel Gómez; poniente: 10.00 m con calle de callejón del Sol.

Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3888.—9, 14 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 267/872/91, LUZ MARIA GOVEA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina número 100, en Santiago Tlanguasco, Estado de México, mide y linda; norte: 40.00 m (cuarenta metros), con Juan Alvaroj García; sur: 40.00 m (cuarenta metros), con Raymundo Toledo Ochoa, Salvador Castro Castro Nava y Lorenzo Beltrán González; oriente: 18.20 m con Juan Gutiérrez; poniente: 18.20 m con calle Javier Mina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3903.—9, 14 y 17 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 556/91, LUCIA ORTIZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 24.80 m con calle; sur: 25.60 m con Eranzo López; oriente: 33.30 m con Julia López O.; poniente: 33.40 m con Ernesto Mendoza e Inés López.

Superficie de: 839.76 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3897.—9, 14 y 17 octubre.

Exp. 516/91, PROF. ANTONIO R. CORREA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Cabecera Municipal, Acambay, Méx., mide y linda; norte: 10.25 m con Sr. Navarrete Peña; sur: 10.25 m con calle Prolong. Allende; oriente: 22.60 m con Ma. del Rosario Correa M.; poniente: 22.70 m con Justino Rosales

Superficie de: 232.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3897.—9, 14 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 11119/91 NICOLAS COLIN VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Colón No 300 en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.70 m con calle de Insurgentes; al sur: 8.70 m con Secundino Alcántara; al oriente: 24.00 m con Av. Colón; al poniente: 34.40 m con Félix García; superficie de 212.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3820.—4, 9 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1127/91, PEDRO CUENCA FLORES y JUANA VALLEJO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No. 5, en Cacahornación, municipio y distrito judicial, de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 10.35 m con Lorenzo Cuenca y Honorio Acevedo; sur: 9.00 m con calle Cinco de Mayo; oriente: 16.35 m con Jose Gómez Vallejo; poniente: 15.63 m con Manuel Carta García; superficie aproximada de 138.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1991.—Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3825—4, 9 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 5232/91, LIC. JOAQUIN DE LA SIERRA CUSPINERA, DIRECTOR GENERAL DE LA CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tlaxomulco, barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Cuimalhuacán, distrito de Texcoco mide y linda: norte: 14.00 m con propiedad particular, terreno que es o fue de la Sra. Angela López R.; sur: 14.00 m con calle Baja California; oriente: 41.00 m con propiedad particular que es o fue de los vendedores; poniente: 41.00 m con calle Tijuana; superficie aproximada de 574.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3829—4, 9 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

PEDRO HERNANDEZ GUTIERREZ, 282/885/91, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Tlaltizapán, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., en el callejón de Aldama s/n., el cual mide y linda: norte: en dos lineas una de 122.10 m con Severiano López P. y otro de 74.50 m con Ricardo Neri F.; sur: 196.90 m con Juan Calderón y Concepción Jiménez B.; oriente: 16.75 m con callejón de Aldama; poniente: en dos lineas una de 8.25 m con Ricardo Neri F. y otra de 6.85 m con calle Mariano Mayamoras; con una superficie aproximada de 2,569 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de septiembre de 1991.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3819.—4, 9 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 336/91, GASPAS SEGUNDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichil, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 126.50 m con Faustino Garluján; al sur: 118.45 m con Anastasio Luciano Flores; al oriente: 59.90 m con Simón Reyes; al poniente: 62.90 m con Crisoforo Mendoza Flores; superficie aproximada de: 7,415 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo.—Rúbrica.

3830—4, 9 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 604/91, MA. LUISA RAYMUNDA MONROY PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 42, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.00 m con Escuela de Artes; sur: 24.00 m con Francisco Pérez Vda. de Monroy; oriente: 14.70 m con Francisca Pérez Vda. de Monroy; poniente: 13.50 m con calle Hidalgo Nte.

Superficie aproximada: 338.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3962.—14, 17 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número veinticuatro mil cuatrocientos trece, fechada veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, los señores AURELIO RICARDEZ MONTAÑO, GLORIA RICARDEZ MONTAÑO, MARGARITA MONTAÑO BARAJAS, PETRONILA RICARDEZ MONTAÑO Y JULIA VERONICA MARTINEZ RICARDEZ, se presentaron a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor AURELIO RICARDEZ MONTIEL, y en calidad de albacea señora MARGARITA MONTAÑO BARAJAS DE RICARDEZ, obligando a presentar el inventario, administración y proyecto de adjudicación de bienes.

Chalco, Méx., a 23 de septiembre de 1991. Atestamento. Lic. Roberto Mendoza Nava.—Rúbrica. (MENE-510513-K59)

3799.—3 y 14 octubre

NOTARIA PUBLICA No. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Licenciada Rebeca E. Godínez y Bravo.—Notaría Pública No. 32, Tlalnepantla, México".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 15,391, otorgada en el protocolo a mi cargo el día 8 de julio de 1991, la señora MERCEDES SANS BENAIGES DE ESCODA, reconoció la validez del testamento, aceptó la institución Única y Universal Heredera, y aceptó el cargo de Albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor MIGUEL ESCODA BONET, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de julio de 1991.

Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Rúbrica.

Notaría Pública Número 32.

3967 BIS.—14 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 7,310 de fecha 7 de mayo de 1991, la señora DOÑA CONSUELO INESTRILLAS MONTER VIUDA DE UGALDE, reconoce la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON GUILLERMO UGALDE DIAZ, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios, y la señora DOÑA ROSA ALICIA UGALDE INESTRILLAS DE VAZQUEZ, aceptó el cargo de Albacea.

Atestamento.

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

456-A1.—14 y 23 octubre.



R.F.C. AA-761203-2EA

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 1989, se acordó la Transformación de la Sociedad denominada "ARRENDADORA DE ARAGON", SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que de aquí en adelante la razón social será "ARRENDADORA DE ARAGON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al mismo tiempo se acordó reformar los Artículos PRIMERO y SEXTO de los Estatutos Sociales de su escritura constitutiva.

Se hace la presente Pùblica para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 228 del mismo ordenamiento.




LIC. MAURICIO RIVERA TORRES PRADO
DIRECTOR GENERAL



R.F.C. AA-761203-2EA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 1991

<u>ACTIVO</u>			
<u>CIRCULANTE</u>			
CAJA Y BANCOS		518,641,036	
CUENTAS POR COBRAR POR RENTAS		636,107,524	
CUENTAS CORRIENTES		2,111,734,861	
DEUDORES DIVERSOS		1,005,093,745	
DEPOSITOS EN GARANTIA		1,600,000	
ACCIONES BONOS Y VALORES		347,896,236	
ANTICIPOS DIVERSOS		354,407,713	
ANTICIPOS A PROVEEDORES		99,993,572	
ANTICIPOS A SERVICIOS		542,930,256	5,617,605,675
<hr/>			
<u>FIJO</u>			
TERRENOS		35,452,847,984	
CENTRO COMERCIAL	43,232,591,255		
DEP. ACUM. DE CENTRO COMERCIAL	3,534,703,594	32,697,667,661	
<hr/>			
EMBARCACION	313,601,004		
DEP. ACUM. DE EMBARCACION	60,368,193	253,232,811	
<hr/>			
EQUIPO DE TRANSPORTE	16,906,040		
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRAN	1,127,069	15,778,971	
<hr/>			
MOBILIARIO Y MAQUINARIA	112,175,525		
DEP. ACUM. DE MOBILIARIO Y M	20,210,606	91,964,919	
<hr/>			
CONSTRUCCION EN PROCESO		2,421,172,471	77,942,867,888
<hr/>			
SUMA EL ACTIVO			83,560,693,563
=====			
<u>PASIVO</u>			
<u>ACORTO</u>			
IMPUESTOS POR PAGAR		308,244,320	
CUENTAS CORRIENTES		2,625,450	310,869,778
<hr/>			
<u>CAPITAL</u>			
CAPITAL SOCIAL		78,000,250,000	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		2,197,678,008	
RESULTADO DEL EJERCICIO		3,051,893,776	83,249,821,785
<hr/>			
SUMA PASIVO Y CAPITAL			83,560,693,563
=====			


 DE MARICÓ DE ERATOPES PRADO
 DIRECTOR GENERAL